



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Q, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

RDO NRO 6313040030019-2016-00012-00
Sustanciación. 02.10.20.115-270-30-0783

En atención a los escritos que anteceden, y con el fin de resolver la petición del señor Luis Heli Henao Ramos en calidad de demandado en el proceso de la referencia, se le informa que a la fecha el proceso se encuentra archivado con Sentencia debidamente Ejecutoriada proferida el día 12 de marzo de 2020.

así mismo, con el fin de expedir copia autentica de la sentencia, se le requiere a fin que efectúe el pago por concepto de arancel judicial por la suma de cuatro mil cuatrocientos pesos (\$4.400.00), de conformidad con lo establecido en el ACUERDO PCSJA18-11176, la anterior suma de dinero deberá ser depositada en el Banco Agrario con el número de convenio 13476.

En lo que respecta a la solicitud incoada por el Doctor Hernán Herrar Giraldo; conforme lo ordenado en sentencia, por secretaría líbrese el oficio a que haya lugar y de conformidad con las nuevas disposiciones del uso de las tecnologías remítase la misma al medio electrónico dispuesto por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Calarcá.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
Juez



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed6cb982d050cdcb5c71edb1bc612ea38f612f25595352604824442f60c160c

Documento generado en 25/08/2020 03:23:19 p.m.